

ORD. H.C.B. 33/91



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
AV. VELEZ SARSFIELD 264 - C. C. 728 - CORDOBA - ARGENTINA

VISTO:

La Ordenanza n°30/90 de esta Facultad, por la que se aprueba el Regimen de Evaluación de la Gestión Docente; y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 2° se dispone "...Encargar a la Comisión de Enseñanza de este H. Consejo Directivo la elaboración de una propuesta de reglamentación de la presente Ordenanza, que contemple un Regimen de Transición para el año lectivo 1991.",

Que dicha Comisión ha analizado todos los antecedentes y las respuestas de las cátedras, a las consultas solicitadas en su oportunidad,

Que de ello surge que las evaluaciones deberán tender

- a: a) Institucionalizar los análisis críticos que cada cátedra realiza al final de cada año,
b) Reorientar el funcionamiento de la misma,
c) Optimizar los recursos humanos disponibles,
d) Consolidar el equipo docente,

Que paralelamente es necesario establecer canales de participación estudiantil a los fines que puedan plantear ordenada y reflexivamente sus opiniones acerca de la experiencia que han desarrollado,

Que en función de ello, uno de los mecanismos posibles a incorporar en un regimen de evaluación de la gestión docente, es la sistematización de los análisis críticos realizados por los docentes integrantes de cada cátedra, así como la opinión de los alumnos que han cursado la asignatura respectiva,

Que es necesario realizar una experiencia piloto que permita iniciar un proceso ordenado, susceptible de ser evaluado a su finalización,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

O R D E N A :

Art.1°.-Disponer que el Regimen de evaluación docente, aprobado por Ordenanza n°30/90, deberá instrumentarse en cada cátedra de la siguiente manera:



/ / /

1.-Por los docentes:

- a) El Profesor Titular hará una evaluación del desempeño de los miembros de la cátedra;
- b) El Profesor Adjunto procederá de la misma forma con el Profesor Titular y los Jefes de Trabajos Prácticos que actúan bajo su conducción;
- c) Los Jefes de Trabajos Prácticos harán lo propio con el Profesor Titular y Adjunto con el que están relacionados directamente.

Esta evaluación surgirá del análisis crítico que los integrantes de la cátedra realicen con respecto a la marcha de la misma. A los fines de realizar la evaluación mencionada precedentemente, se utilizarán los formularios agregados en **Anexo I.-**

2.-Por los alumnos:

Cada alumno procederá a completar, al finalizar el año, la ficha de evaluación para cada docente de la cátedra con el cual haya estado relacionado (Titular, Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos).

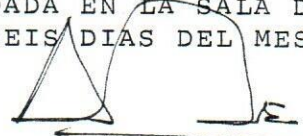
Para la realización de dicha evaluación, se utilizará el formulario agregado en **Anexo II.-**

Art.2°.- Las mencionadas evaluaciones, una vez conocidas y procesadas por la cátedra, deberán elevarse a Secretaría Académica, para ser puestas a disposición del H.Consejo Directivo.-

Art.3°.- Al inicio del año académico 1992, el H.Consejo Directivo realizará un análisis y evaluación de la experiencia, a los fines de confeccionar una resolución definitiva al respecto.-

Art.4°.- Comuníquese, dése al Registro de Ordenanzas y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-


Arq. ALICIA ISABEL ZURITA
SECRETARIA
Facultad de Arquitectura y Urbanismo




ARQ. CARLOS ALFREDO FERETTI
DECANO
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

ORDENANZA N° 33/91

cumplimiento de la Ordenanza No. 33/91 del H.C.Directivo y con el objeto de sistematizar la evaluación docente efectuada por los mismos docentes integrantes de cada Cátedra, se ha implementado la presente ficha, que permitirá: a) Institucionalizar los análisis críticos que cada Cátedra realiza al final de cada año; b) Reorientar el funcionamiento de la misma; c) Optimizar los recursos humanos disponibles y d) Consolidar el equipo docente.

A tal fin, según Ordenanza No. 33/91 del H.C.D.: a) el Prof. Titular hará una evaluación del desempeño de los miembros de su cátedra; b) el Prof. Adjunto procederá de la misma forma con el Profesor Titular y los J.T.P. que actúan bajo su conducción; c) los J.T.P. harán lo propio con el Profesor Titular y el Adjunto con que están relacionados directamente. La modalidad de las respuestas será colocar **una letra** en el casillero correspondiente, según las siguientes opciones: **A) siempre** **B) frecuente** **C) ocasionalmente** **D) nunca**

1. ASISTENCIA: ¿Respeto los horarios, tiempos y permanencia?
2. DEDICACIÓN: ¿Facilita la consulta, apoya la gestión de los alumnos?
3. APORTE TEORICO: ¿Son claras y ordenadas sus exposiciones?
4. TRANSFERENCIA: ¿Reelabora y/o transfiere los contenidos teóricos a la ejercitación práctica?
5. ESTIMULOS a la PARTICIPACIÓN: ¿Promueve el debate y la discusión con los alumnos?

INVESTIGACION: ¿La incentiva como instrumento de aprendizaje de los alumnos?

AUTOGESTION: ¿Genera capacidad de reflexión y decisión propia entre los alumnos?

OPINION CRITICA: ¿Respeto las posiciones personales de los alumnos?

[illegible]

CARGO

Arg. ALICIA BIVALE
RECEIVED

ANEXO II: ALUMNOS

En cumplimiento de la Ordenanza No. 33/91 del H.C. Directivo y a los fines de canalizar la participación estudiantil, se ha implementado la presente ficha, mediante la cual los **Alumnos** puedan plantear -ordenada y reflexivamente- sus opiniones acerca de su experiencia académica en las asignaturas cursadas.

Estudiante, su respuesta responsable permitirá: a) Institucionalizar los análisis críticos que cada Cátedra realiza al final del año; b) Reorientar el funcionamiento de la misma; c) optimizar los recursos humanos disponibles; d) consolidar el equipo docente.

A tal fin, se solicita responder a las preguntas propuestas colocando en el casillero correspondiente **una letra** según las siguientes opciones: **(A) siempre** **(B) frecuentemente** **(C) ocasionalmente** **(D) nunca**

1. ASISTENCIA: ¿Respeto el docente los horarios, tiempos y permanencia en clase?

2. DEDICACION: ¿Facilita la consulta, apoya la gestión del alumno, propone bibliografía?

3. APORTE TEORICO: ¿Son claras y ordenadas sus exposiciones de contenidos?

4. TRANSFERENCIA: ¿Reelabora y/o transfiere los contenidos teóricos a la ejercitación práctica?

5. ESTIMULOS a la: PARTICIPACION: ¿Promueve el debate, la discusión?

INVESTIGACION: ¿La incentiva como instrumento de aprendizaje?

AUTOGESTION: ¿Genera capacidad de reflexión y decisión propia?

OPINION CRITICA: ¿Respeto las posiciones personales?

CATEDRA	AÑO LECTIVO		ASISTENCIA	DEDICACION	APORTE TEORIC.	TRANSFERENCIA	ESTÍMULO A LA				Fundamentación y/u opinión sobre estos y otros aspectos que considere importante destacar.	
	NIVEL						Participación	Investigación	Autogestión	Opinión Crítica		
PROFESOR TITULAR												
PROFESOR ADJUNTO												
JEFE TRABAJOS PRACTICOS												
ALUMNO												
MATRICULA												
FIRMA												